

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7373** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber: Primero.- Que en el concurso Concurso Abreviado 459/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0124574, por auto de fecha 22 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Proyectos Pelayos Servicios y Obras, S.L., con número de identificación B83704346, y domiciliado en Fernández de los Ríos, 92, 5º, Código postal 28015 Madrid (Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es Raquel Álvarez Carrasco, con domicilio postal en calle Serrano, número 3, 5.º derecha, Madrid, dirección electrónica raquel.alvarez@icab.cat, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Séptimo.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 22 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160008345-1